

Acta de Sesión Ordinaria No. 43-2020

Sesión Ordinaria No.43-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en modo virtual en aplicación de la Ley 9842 donde se establece una adición al art 37 Bis del Código Municipal, permitiendo a los Gobiernos Locales de Costa Rica sesionar de manera virtual como producto de la Emergencia Nacional COVID-19. A las diecisiete horas treinta minutos, del 14 de octubre del año 2020.

Capítulo No.1.Comprobación del Quórum.

Artículo No.1. Presidente Patricio González Quirós, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la sesión ordinaria 43-2020, celebrada el 14 de octubre 2020. Con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios: Patricio González Quirós, preside la sesión
Ana Ivonne Santamaría Monge
Ana Cecilia Jiménez Arias
Mario Chavarría Chávez

Regidores Propietarios: Henry Rodríguez Rojas
Olga Madrigal Guadamúz

Síndicos Propietarios: Ana Agüero Jiménez

Síndicos suplentes: Roger Hernández Aguilar, funge como propietario

Funcionarios: Giovanni Madrigal Ramírez, Alcalde Municipal
Carmen Agüero Valverde, Secretaria del Concejo

Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día

- 1. Comprobación del Quorum**
- 2. Aprobación del Orden del día**
- 3. Audiencias**
- 4. Lectura y aprobación del Acta**
- 5. Lectura de Correspondencia**
- 6. Asuntos Varios**
- 7. Mociones**

Artículo No.1. Presidente Patricio González, gracias a noticias en Línea

Capítulo No.3. Audiencias

Artículo No.1. Presidente Patricio González, básicamente Dennis, la convocatoria fue una sugerencia de Doña Ivonne para que nos cuente algunos detalles del tema de la situación de don Rogelio Torres, porque este viernes vamos a tener una audiencia con él y queremos escuchar ambas partes, también nos gustaría tener algún fundamento, información de su parte que nos permita para poder tener una participación de Don Rogelio, mucho más enriquecedora el viernes.

1.1. Asiste el Biólogo Dennis Mora Díaz, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Turrubares, comenta. Primero saber cuál es el tema propiamente que les preocupa a ustedes, y en cual aspecto quisieran que yo les aclare con respecto con respecto al caso del Sr. Rogelio Torres.

1.2. Presidente Patricio González, yo creería que tal vez lo que usted nos puede hacer es una recapitulación de hechos y a dónde está el tema, y cual es de pronto la diferencia de él, pero también me gustaría en su defecto, escuchar a Doña Ivonne, porque creo que también ella tenía unas consultas, más o menos eso sería Denis, para que usted nos cuente a detalle todo el proceso a donde está el tema, para ver cómo podemos llegar a resolver esta situación.

1.3. Biol. Denis Mora, yo les pasaría a exponer la parte Ambiental no es todo, porque tiene que ver con otros compañeros, entonces yo conozco pero no el detalle, no hay como que los otros compañeros, Carlos y David hubieran expuesto la parte de ellos, con mucho gusto les expongo los aspectos ambientales.

1.4. Regidora Ana Ivonne Santamaría, que se haga un esbozo de la generalidad, porque en la nota que el señor envió específicamente mencionaba la Gestión Ambiental, entonces que Denis nos haga una recapitulación de la información y luego ahí hacemos las consultas.

1.5. Biol. Denis Mora Díaz, Gestor Ambiental. El Sr. Rogelio Torres, hace unos años atrás había presentado un uso de suelo para una Planta Procesadora y el quería unas cabañas o unas casitas, cuando se hizo la inspección para el uso de Suelo, se determinó que él había hecho unos trabajos de conformación de unos caminos, hizo unas alcantarillas hizo como unas terrazas, a mí cuando un compañero, no recuerdo si era Jimmy, o era otro compañero, porque eso hace tiempos ya, me indica que cual es el proceder, yo le indico a él, antes de iniciar el Uso de Suelo que está pidiendo, él tiene que ponerse al día con las construcciones que ya hizo, regularizar su situación con las construcciones, entonces yo lo que hice fue trazar una línea de como él podía poner al día las construcciones que ya tenía, pero nada que ver con lo que él estaba pidiendo, porque cuando se hizo la inspección ya él tenía unas construcciones hechas, entonces lo que se le indicó era cómo poner al día eso que ya él había hecho, para cuando ya no tuviera ningún pendiente con la Municipalidad, él podía entrar a solicitar el uso de suelo de ese proyecto, entonces él se puso al día con las construcciones que hizo, pero como le digo fue un conformamiento o un entendimiento de un caminillo interno que tenía, puso unas alcantarillas eso tuvo oficio de respaldo del SINAC por aquello que estuvieran dentro del área de Protección, o dentro de una quebradilla que hay en el lindero norte si mal no recuerdo, y unas nacientes que inclusive posteriormente él concesionó, actualmente como ya está al día él, volvió otra vez con el trámite de uso de suelo, pero entonces él piensa que ya él lo tenía, o es la impresión que me ha dado, él lo que no entendía era que tenía que ponerse al día con esas construcciones, para iniciar con el uso de Suelo, la Municipalidad no podía darle un Uso de suelo sabiendo que él tenía irregularidades constructivas, entonces para mí, hasta ahorita es que el señor está iniciando a tramitar el Uso de Suelo para la Planta Empacadora de Jugos y las casas. Cuando el Concejo me vuelve a pasar el Uso de suelo de él, pues yo me encuentro que él ya tiene la situación regularizada, entonces ya entro a analizar el Uso de Suelo, entonces lo primero que se determina es que la propiedad de él, el 100% está dentro de la zona protectora Cerros de Turrubares, no tiene nada fuera de la Zona Protectora, la Zona Protectora fue creada por ley, es una ley de la República es la 6900 y al ser así tiene restricciones, más severas, o un poquito más fuertes, no es como una finca ordinaria que es más flexible, hay condiciones persè por ser Zonas Protectoras, recordemos que el Espíritu de creación de las Zonas Protectoras, es la protección del Recurso Hídrico, entonces no es que cualquier actividad que solicite los dueños privados de esas áreas se podría aprobar, o sea, hay un Espíritu persè de lo que significa ser Zonas Protectoras y es la protección y conservación del Recurso Hídrico, entonces cuando se hace el estudio se determinó que SINAC sacó un decreto que sirve como vía línea de procedimiento que indica cómo se deben de tratar los usos de suelo, para actividades económicas que quieran tramitar los dueños de fincas dentro de las zonas protectoras. En un mundo ideal, el Estado ya debió haber expropiado a todas esas personas y pagar el valor de las tierras, y no estar

en esas situaciones, sabemos que el Estado Costarricense está atrasado con esos temas, entonces todavía hay particulares o privados con un título legal en Zona Protegida, entonces el Estado crea este Decreto para ayudarnos como una guía, entonces dentro de esa guía establece que le corresponde al Área de Conservación del Área de la Región dar un aval a las actividades económicas que se vayan a hacer eso está en ese decreto, está publicado, entonces yo le indiqué al Concejo que una de las cosas que él debe aportar es ese aval, hasta donde yo tengo entendido que el área de Conservación Central la de nosotros, la subregión de Puriscal tiene un problema con esa Herramienta, parece que ellos no la tienen o por alguna forma, no tienen la capacidad de aplicarla, entonces le dicen al señor que la zona protegida no tiene Plan de Manejo y que por lo tanto, ellos no pueden decirle cuáles son las actividades, que el SINAC le dé un visto conforme a esas áreas que corresponden a las Zona Protegida Cerros de Turrubares. Entonces el problema es que él no tiene como completar ese requisito, pero en la parte Ambiental hay varios aspectos importantes, no hay silencio positivo y corre por cuenta de los interesados, o los Desarrolladores incurrir con el costo de la carga de la prueba. Entonces no me toca a mí, ni al SINAC, ni a ninguna otra Institución el obtener esa Herramienta, partiendo de ese punto no es que nosotros Municipalidad podemos decir, *el señor no puede obtener ese requisito*, no, de alguna forma él tiene que obtenerlo, no hay silencio positivo en los aspectos ambientales, la carga de la prueba corre por cuenta del Desarrollador que es el que está interesado en hacer el proyecto, es él que tiene y debe demostrar a la Administración Pública en este caso a la Corporación Municipal que lo que él va a hacer no contamina en exceso, no es la Municipalidad la que tiene que demostrarle que sí contamina, de forma persè se asume que todas las intervenciones contaminan y él tiene que demostrar cuál es el grado de afectación, y parte de esos requisitos es ese visto bueno de SINAC porque está dentro de la Zona Protectora Cerros de Turrubares, entonces SINAC le dijo y declinó la potestad que tiene el SINAC para dar ese criterio diciendo que no tiene la Herramienta, a pesar de que la Zona Protectora fue creada por ley y así se establece que SINAC tiene que pronunciarse, posteriormente se hizo un decreto, y dentro del decreto vienen los procedimientos y vienen las Herramientas, básicamente, los mapas SINAC debería tener la capacidad de leer los mapas y pronunciarse, al señor por escrito le dijeron que no, entonces por eso fue que dentro de todo yo le recomendé al Concejo que no teníamos los elementos para resolver, no sabemos si las actividades que él pretende hacer son compatibles o no, con lo que se puede realizar dentro de la Zona Protectora, posteriormente él tiene otros inconvenientes que son más sencillos de subsanar, por ejemplo, la disponibilidad de agua que él tiene es vía Concesión de la Dirección de Aguas, entonces él la tramitó para consumo humano, o sea, residencial esa le sirve para las casas, pero para mi gusto no le sirve para la Planta Empacadora, porque es agua comercial entonces nada más es cambiar el uso que tiene esa toma de agua para la Concesión, igual con la disponibilidad eléctrica, le dieron una disponibilidad eléctrica para uso residencial, la ordinaria, y entonces yo le indico que si tiene para las casas, pero igual queda por fuera la disponibilidad eléctrica para la Industria, él quiere hacer una planta y no sabemos cuál es la demanda energética que va a tener esa planta, entonces debería dar la disponibilidad de decir que es, por lo menos para un uso comercial de la Industria y no para uso comercial, más o menos a grandes rasgos eso sería.

1.6. Presidente Patricio González, gracias Denis por el detalle.

1.7. Regidora Ana Ivonne Santamaría, es que Dennis, el señor cuando hace la solicitud de audiencia, él lo que indica es que en algún momento el pronunciamiento que usted le dio era afirmativo y el que ahora se le dio era negativo, entonces él, porque básicamente mencionó la parte Ambiental, no mencionó otras, por eso no llamamos el resto de los compañeros, pero si tiene usted razón, deberíamos tener todo integrado para conocer todos los por menores, consulta, esta ley cuando se declaró zona protectora de los Cerros Turrubares, este decreto en qué fecha, porque ahí tendríamos que estar hablando de los tiempos, porque él dice que no ha variado la ley, en las aseveraciones que él hace.

1.8. Biol. Denis Mora, lo que se declara zona protectora Cerros de Turrubares no es un decreto, es una ley, tiene un poco más peso es la ley 6900, no recuerdo la fecha, pero en el informe que yo le hice a la Comisión de Jurídicos yo nombro la ley, hay que buscar en SINALEBI cuál es la fecha de promulgación, pero debe ser al menos de 1982 o 1983 la ley de creación y el decreto este donde se establece como el procedimiento a seguir por parte de las Instituciones Públicas, tanto SINAC como la Municipalidad para validar estas actividades Económicas dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, si es un poquito más reciente, pero él lo está tramitando ahora, posterior a que se promulgó el decreto.

1.9. Regidora Ana Ivonne Santamaría, entonces hay que buscar el decreto, él está aludiendo a este decreto, que él habla que no había ninguna variación, pero entonces si hubo una variación en tiempo, pero sería con variación al decreto, y entonces tendríamos que conversar con él, porque dentro de su expertis, qué pasaría porque ya él tiene un documento que dice que la Institución le está negando la aprobación porque dice que no tiene el instrumento, no lo puede validar, entonces digamos, estos casos que es lo que procede, porque nosotros vamos a atenderlo a él y necesitamos saber si usted considera que tenemos que ser nosotros que solicitemos al Área de Conservación, para que nos conteste a nosotros, o ya al tener él un documento ahí, cuál sería la línea o ruta a seguir en ese caso.

1.10. Biol. Denis Mora, se me quedó algo de mencionar, se acuerda que al inicio yo les comenté, algo de lo que él se enreda es que el primer visto bueno que se le dio, fue para las obras que ya él había hecho que era el camino, conformación del camino, una terraza, unos caños en las alcantarillas, nunca se le aprobó el proyecto, porque en la inspección se le hizo ver que él tenía unas obras que las había hecho de forma irregular. Entonces a él se le aprobó esas obras, para posteriormente entrar a ver en forma el proyecto como tal, hasta ahorita es que yo entro a ver el proyecto como tal, anteriormente lo que se le había aprobado fue esas obras que había hecho sin autorización, tal vez por ahí es donde él ha estado un poquillo enredado, no ha comprendido bien que fue lo que se le aprobó en primer instancia, y con respecto a lo que hace falta, es complejo, porque los principios Ambientales indican que las cargas ambientales corre por cuenta del desarrollador, es él quien tiene que demostrar a la Administración Pública que su proyecto es compatible con el ambiente, que no lo va a dañar de una forma grave o severa, no somos nosotros los que tenemos que demostrarles que el proyecto de él daña, de forma persè, la ley establece que todos los proyectos sobre el ambiente dañan, cuál es el nivel de ese daño. Entonces siento que no le corresponde a la Municipalidad interceder por un caso puntual, en este caso el problema es que el Área de Conservación no puede, o no tiene cómo aplicar la herramienta, entonces afecta a todos los dueños particulares que estén dentro de la zona protectora, siento que la Municipalidad podría mandar una solicitud en forma genérica, no solo por el caso del señor, hoy es él, que pasa con los otras dueños particulares que quisieran desarrollar cualquier otra actividad van a tener el mismo problema, entonces ahí estamos hablando que es por todos, no solo por una situación de él, y de todas formas no nos correspondería a nosotros, simplemente debemos cumplir con el bloque de legalidad y ahí está faltando este requisito que es de los más serios, porque por las otras, nosotros podríamos ceder las disponibilidades de una forma correcta.

1.11. Regidora Ana Ivonne Santamaría, por ejemplo cuando hay una Urbanización nosotros digamos lo que se pide dentro de los requisitos es un Estudio de Impacto Ambiental, cabe ese estudio de Impacto Ambiental, eso podría ser la carga de la prueba para que se la pruebe el proyecto, viendo todas las posibilidades.

1.12. Biol. Denis Mora, en SETENA le deben de pedir el Uso de Suelos de la Municipalidad como un requisito para iniciar con un Estudio de Impacto Ambiental, entonces ellos están en un punto complicado donde para poder avanzar, desde donde yo lo veo, a menos que alguien tenga un mejor criterio, él forzosamente necesita que SINAC se pronuncie de forma positiva, en base a eso, la Municipalidad da el Uso de Suelo y la misma SETENA lo va a solicitar, porque es un requisito para poder hacer un Estudio de Impacto Ambiental y a la vez que sea conforme, entonces sería

al revés , él no podría venir acá con una Viabilidad Ambiental si la Municipalidad no ha dado el Uso de suelo conforme.

Artículo No.2. Presidente Patricio González, Denis muchas gracias por su exposición, yo temprano hablé con Henry, lo que pasa es que yo estaba en una reunión de trabajo y no tuve posibilidad, y no sé si de pronto nos cuenta un poquito y nos detalla en la próxima sesión el otro miércoles y lo vemos con mayor detalle , pero talvés si podemos avanzar un poquito, y nos cuente que está pasando con el tema de las Juntas, entiendo que ha habido mucho ruido de la comunidad allá, y queríamos saber ahora que está usted en la sesión aprovechando la parte Ambiental, si usted nos podría dar algún detalle de cómo se ha estado trabajando ese tema con la aprobación que le habíamos dado nosotros del camino, para la parte de la Explotación del Río, entonces tal vez nos da algunos detalles, y me imagino que en su momento eventualmente le decía yo a Henry, tendríamos que traer también al Representante de la Empresa para que también nos dé su posición y tener ambas posiciones, inclusive, la de la Ingeniera también, porque entiendo que eso ha estado generando un poco de ruido, algunas molestias entre los vecinos y me parece que también es un tema que hay que retomar, conociendo todas las partes involucradas , pero tal vez nos puede informar si hay algún avance, Denis.

2.1. Biol. Denis Mora, con el caso de José Alfredo Vargas, yo le remití una Viabilidad Ambiental que está basada en la misma resolución que sacó SETENA , SETENA establece que las obras de muy bajo impacto Ambiental, considera que esa gestión y ese control debe recaer sobre la Municipalidad, por los efectos relativamente poco nocivos contra el ambiente, entonces se analizó el caso del señor José Vargas y el calificaba entre los supuestos, porque él no iba a hacer caminos nuevos, estamos hablando de que camino nuevo es un metro más de lo que el camino mide normalmente, ni a lo largo, ni a lo ancho, no era ni ampliar la distancia, ni darle anchura a la calzada , simplemente se le aprobó la reparación de lo que ya existía, tampoco se podía aprobar la construcción de infraestructura vial, más sí la reparación, que quiere decir esto, que si el trayecto tenía dos pasos de alcantarillas, y pasa el camión y quiebra una alcantarilla él podía sustituir esa alcantarilla, pero si en algún sector el agua se salía a la calle, y en la misma calzada él iba a construir un paso de alcantarilla, eso no estaba permitido por la Viabilidad, nosotros podemos aprobar solo mantenimiento de obras ya existentes, no construcción de una obra nueva, aunque pensemos que un paso de alcantarilla es algo insignificante la normativa no lo permite, entonces yo le solicité a él un levantamiento topográfico, y él lo aportó firmado por un Ingeniero, en el levantamiento el no hacía mención al camino ni lineal ni a lo ancho, y solo levantó un paso de alcantarilla , él indicó que solo habían dos pasos de alcantarillas y que iba a mejorar uno, el otro no estaba tan mal, eso se aprecia en los planos . Yo fui, hice la inspección para acompañar a la Gestión Vial, y me parece que en el camino vi tres pasos de alcantarillas, no sabría decirles en este momento si el otro lo hizo o ahí estaba, en el levantamiento topográfico el Ingeniero no lo pudo ver, se le fue por alto, o algo así , eso él debió haberlo informado de que él tenía dos pasos y que salió otro, esperando que no fue que lo hizo donde no había. Después hay una sección del camino llegando al río , que si me preocupó un poco que para mi gusto, se le fue la mano en la capa vegetal, hizo un raspado completo que quedó en tierra, a él lo que se le aprobó fue el mantenimiento de la calzada, lo que son rondas derechos de vía y demás no se le aprobó, inclusive, se le indicó en la resolución que cualquier eliminación de materia vegetal debía tramitarla ante SINAC, nosotros las Municipalidades no están autorizadas para dar permiso de corta, eso lo da el SINAC con un procedimiento que si ustedes recuerdan ya han tramitado alguno , el Concejo toma un acuerdo, por lo mismo fui claro en la resolución, él no podía eliminar árboles, se ve que eliminó capa vegetal ahí , inclusive, me preocupa dos cosas, hizo un puente al estilo trocha puso uno de los árboles como aletón, entonces no se cuánto vaya a durar ese árbol ahí antes de que se pudra y se quiebre, y después están levantando unos muros en sacos, algunos con arena, otros con tierra , igual desde la parte ambiental esos sacos se van a llegar a romper en 4 meses, o en un año, y todo ese material va a llegar a discurrir y va a haber contaminación, lo ideal es que él lo hubiera conformado en

concreto, pero no en ese material. Eso es la principal situación que se ve, sí son de cuidado, sobre todo la eliminación de capa vegetal que él hizo y un posible dragado en una quebradita que discurría a la par de la calzada.

2.2. Presidente Patricio González, eso está por escrito, o hay algún reporte, o algo que nos compartiera, o van a mandarnos pronto, porque lo importante sería revisar nosotros ese tema, o de pronto citarlo, tal vez Giovanni nos dé la pauta de qué continúa, porque la idea de esto es corregir precisamente las anomalías, o las cosas que hemos visto, y que le advertimos qué no podía hacer, no se cuál es el procedimiento a seguir, de pronto sí tendríamos en su momento llamarlo a una sesión y que él nos cuente su versión, para tener todos los hechos. Muchas gracias Denis, y si hay algún reporte de su parte para que nosotros como Concejo tengamos el respaldo de porqué lo estamos llamando, no sé si eso lo van a tener listo para la próxima semana.

2.3. Biol. Denis Mora, sí, Giovanni me mandó un correo, pero como me encontraba de vacaciones, entonces no he podido resolver de forma escrita, para de hoy en 8 espero tener el informe que él me pidió, y que le informe al Concejo, entonces voy a rendir el informe a los dos, si siento que hay que tomar un poquito de acciones correctivas, porque él si lamentablemente hace indicar que hizo cosas que no se habían aprobado.

2.4. Presidente Patricio González, gracias Denis por el aporte.

2.5. Regidora Ana Ivonne Santamaría, básicamente, todo inicia por el daño que se le estaba haciendo al camino, los vecinos empezaron a hablar sobre el tema y posteriormente ya se habló que habían una serie de trabajos irregulares, entiendo que también el SINAC está interviniendo en el asunto, entonces sí es muy importante Denis, que en el momento que se tenga la información que nos haga llegar, porque si sé que hay una intervención, entonces ahí que haga mención y se contacte con ellos, porque entiendo que ya hay hasta un pronunciamiento de Don Rafael al respeto, entonces para ver cómo va eso, porque sí, cómo dice Patricio, eso ha generado algún tipo de resistencia en la comunidad, necesitamos saber porque, incluso, una de las cosas que más ha llamado la atención es que ellos pusieron un rótulo enorme que tiene que ver con la donación, entonces la gente se ha vuelto a hacer el reclamo que cómo es posible que la Municipalidad da un permiso para que se realicen ciertas obras que están dañando el ambiente, y nosotros somos un Cantón Ecológico, etc. y lo que ya conocemos, pero si sería importante que se comunique con esa gente, siento que ya ellos llevan un camino transitado en ese tema.

2.6. Biol. Denis Mora, para terminar de acotarle al Concejo, lo que al señor le aprobó la Municipalidad que tenía toda la autoridad y la potestad para aprobarle, SETENA así lo estableció en todo momento, se le aprobó obras de mantenimiento de lo que ya estaba, por escrito yo le comuniqué que eran solamente obras de mantenimiento, además el señor es Regente Ambiental, lo que la Municipalidad le puede aprobar son obras de mantenimiento sobre lo existente. Yo sé que hay tensión en la comunidad por ese rótulo, da la impresión que la Municipalidad está conforme, o está autorizando todas las otras cosas y definitivamente él hizo obras que la Municipalidad no le aprobó.

Capítulo No.4. Lectura y aprobación del Acta

Artículo No.1. Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Ordinaria No.42-2020, sin ninguna objeción por los regidores Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias.

Capítulo 5. Lectura de Correspondencia

Artículo No.1. Notas de.

I. Sra. Marcela Gutiérrez Moscoso, vecina de San Pablo de Turrubares, solicita se incluya en el inventario de la Red Vial Cantonal el camino a la parcela donde reside desde hace más de 12 años, que cuenta con plano SJ:486048-98, con el fin de que dicho camino pueda obtener un código y

pueda ser reparado por la Municipalidad. El acceso a la misma se ve complicado por encontrarse el camino en malas condiciones, actualmente no cuento con electricidad, ni agua potable.

1.1. Presidente Patricio González, Giovanni tal vez usted nos guíe, de momento creo que le corresponde a Gestión Vial, resolver.

1.2. Alcalde Giovanni Madrigal, referente a ese camino es el que va del Colegio hacia las parcelas, ese parcelamiento es de INDER, habría que entrar a revisar con INDER, uno, para ver si el camino es actualmente propiedad de ellos, y tiene que dar el mantenimiento, como lo hicieron hace un tiempo en San Gabriel, o en su defecto si es un bien Demencial Municipal que pudiera, inclusive, en el Inventario Vial, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones, que pide el MOPT, entonces ahí lo ideal sería pasar la nota, para nosotros hacer la valoración, inclusive, hacer las consultas en el INDER, para ver si a ellos les corresponde el mantenimiento, o en su defecto, si es un bien Demencial, o si el INDER procede con la donación del terreno, que eso ha sido el problema, esos terrenos han quedado en tierra de nadie, en vez de dárselo a la Municipalidad para hacer ese proceso, y al no tener código, pues evidentemente pasan a ser caminos, son bienes Demaniales que no reciben la atención con el recurso específico.

1.3. Presidente Patricio González, en este caso pasamos esa nota a la Administración, para que nos apoyen y nos resuelvan y mandarle una nota a la Sra. Marcela, que se está revisando en el área Administrativa y que en un determinado tiempo tiene una respuesta, no es tan rápido se lleva varias semanas para poder darle una respuesta.

1.4. Alcalde Giovanni Madrigal, la respuesta pienso en unos 15 o 22 días, podría estarle diciendo hacia dónde iría la gestión, pero resolverle sí es a mediano plazo.

2. Junta de Educación de la Escuela Quebrada Azul, Leandro Trejos Guzmán, Prof. Johnny Apuy Director, solicitan exoneración a los impuestos que paga ese Centro Educativo.

2.1. Presidente Patricio González, este es un tema que deberíamos de pasarlo a la Unidad Tributaria, no se si Giovanni tiene algo adicional, porque me parece que algunos de los impuestos, no son temas que se pueden exonerar.

2.2. Alcalde Giovanni Madrigal, en ese tema sí es importante que se traslade al Departamento respectivo, por si tienen algún informe, están hablando también de traslado de Recurso Municipal, que es importante, el tema de exoneración de ese tipo de servicios están dados por ley, y no es posible el tema de exoneraciones, aquí más bien por lo que ellos muestran, es un tema de lo que hemos venido hablando, de la poca eficiencia Estatal, entonces son Escuelitas que brindan un servicio, pero como ellos mismos lo dicen, no tienen esa capacidad, entonces más bien el tema de fondo es la reorganización, la reestructuración que debe tener el MEP, en este caso, para mejorar la calidad de la Educación, porque sabemos que Escuelitas Unidocentes no tienen las condiciones necesarias y tienen que incurrir en costos muy altos, como ellos dicen tiene que tener un contador, tienen que pagar quien cocine, tienen que pagar seguridad, Maestro y todo lo demás, y tal vez a 2 o 3 kilómetros existe otra escuela con condiciones y código y se mantienen abiertas. Este es un tema que por lo menos, desde mi punto de vista, hay que hacer un análisis a conciencia del tema de Educación, y en ser más eficientes, porque las Escuelitas esas ya no están cumpliendo el objetivo para lo que fueron creadas inicialmente, todo iría de la mano de una buena coordinación de Infraestructura Vial, que resulta más rentable para el Estado dar un servicio de Buseta a una Escuela que está más cercana, a mantener una Escuela con uno o dos estudiantes. Entonces son cosas que a uno como ciudadano le preocupa esa ineficiencia como Estado, que al final tenemos, pero ahí si hay mucho de ese tema en el MEP, ellos no deberían tener problemas económicos si el código se mantiene abierto, pero nosotros le vamos a contestar la consulta respectiva.

2.3. Regidora Ana Ivonne Santamaría, consulta Don Giovanni, dentro de la nota se habla de este rubro que se le traslada a las escuelas, ya lo habíamos mencionado con anticipación, va a ser factible Giovanni ese traspaso de recursos, o definitivamente producto de esta situación, no, porque si sería bueno hacer un comunicado, de no ser factible, o de tener una fecha posible, a las Instituciones, porque ellos estaban esperanzados en que ese recurso va a llegar.

2.4. Alcalde Giovanni Madrigal, a hoy todavía estuve reunido con el Contador, por el flujo de efectivo no tenemos capacidad para trasladar el porcentaje correspondiente, habría que ver si mejora un poco la recaudación, porque este ha sido un año muy difícil en el tema de recoger ingresos, entonces ahí nos vimos afectados todos, entonces las Transferencias hacia el Estado de hecho que no se ha hecho ninguna, ni la ONT, ni el Registro, ni el Comité de Deportes, estamos valorando un proyecto, Juntas de Educación CONAGEBIO, no se han traspasado a hoy.

2.5. Presidente Patricio González, sugiero con esta nota trasladarla a la Administración, hay dos partes de la administración que deben darle respuesta a esta Junta de Educación.

3. Auditoría Interna oficio AD-AI-029-2020, dirigido al Ing. David Alvarado Gamboa, Asunto: Advertencia de Auditoría por llegadas tardías a cumplir su jornada de trabajo.

3.1. Presidente Patricio González, eso es un asunto que compete a la Administración.

4. Coca Cola FEMSA de Costa Rica S.A, Representante Legal Erik Schmidt Durán, solicita patente para Distribución de Bebidas con contenido alcohólico.

5. Lic. Jorge Agüero Agüero, oficio MT-CM-05-062-2020, Ref. NICSP, proceso final de implementación, y cierre de brechas, de las Normas Internacionales de Contabilidad, recomiendo se busquen las soluciones, al mayor nivel

5.1. Presidente Patricio González, Giovanni veo que muchos de los temas que dice ahí en teoría deben de estar listos para el 31 de diciembre del 2020.

5.2. Alcalde Giovanni Madrigal, en eso el Gobierno Central emite leyes, directrices, para todos los Gobiernos Locales del País, ellos no hacen excepción alguna cuando es una ley, entonces nosotros tenemos que irnos alineando, entonces sí es importante que para este año apenas se retome el contrato de Decsis, que haya un esfuerzo extraordinario adicional en la parte de ingresos, en este caso la parte de Contabilidad, Proveeduría, un involucramiento mayor porque sabemos que hasta ahorita el recurso es limitado, que nos toca hacer de todo, pero para mí falta un poco de compromiso para tratar de sacar adelante eso. Apenas se retome Decsis, de nuevo vamos a ser bastante estrictos en que se haga una labor extraordinaria para meter esa información, porque Decsis no está funcionando, mayormente porque no tenemos los registros contables, ahí tampoco la parte de licitaciones, Contaduría, porque no se cumplió, mientras que la parte de cobros la otra parte es proporcional, por un lado un Departamento está al 90 y otro al 5, eso no puede ser.

5.3. Presidente Patricio González, Giovanni, a que se debe que haya esa discrepancia entre Departamentos.

5.4. Alcalde Giovanni Madrigal, Jorge dice, ha alegado que no tiene tiempo, uno entiende que hay un único Contador, no hay asistente, igual el tema de Jesús, todos tenemos mucho trabajo, pero si hay que hacer un esfuerzo extraordinario, para poder sacar esto, porque mientras esperamos que vamos a tener plata, esto hay que hacerlo sí o sí, el sistema ponerlo a operar al 100%. Cosas que faltan sí claro, Departamento de Recursos Humanos, nosotros tenemos que hacer un esfuerzo extraordinario y ver cómo Organizamos, reestructurarnos, como buscamos plata para el próximo año ya tener debidamente, por lo menos una persona profesional en el campo de Recursos Humanos, para que lleve estos temas, porque cada día es más complejo, cada día es más difícil la situación, cada día se nos vienen más problemas encima, tenemos el Ente Contralor encima, tenemos algunas personas, eso incluye a algunos funcionarios, son poquitos, pero se pasan tiempo completo dedicados a denunciar internamente la labor de nosotros, tenemos al ente Contralor, tenemos al Auditor encima, revisando todos los procesos que hacemos, entonces no podemos estar expuestos a que estas personas busquen perjudicarnos a nosotros personalmente y a la Organización Municipal. Entonces en Recursos Humanos es necesario tener un Profesional ahí, a partir del próximo año, y hacer un esfuerzo extraordinario y hacer un esfuerzo también por tener el apoyo legal. Entonces también necesariamente en el próximo presupuesto, tenemos que crear una plaza de abogado, que nos apoye en todos esos procesos, porque cada día es más difícil poder llevar a cabo la labor de nosotros, cada vez se nos pone más complicado, entonces yo siento que

ahí se va a ir completando, no tenemos Planificador, sin embargo, esa sería la primer opción, primero Recursos Humanos, Legal y después un Planificador, que apoyaría en esta labor.

6. Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, Oficio MT-ALC-05-293-2020, presenta Informe de Ejecución Presupuestaria al Tercer Trimestre del 2020.

7. Sr. José Miguel Masis Aguilar, Director General Ejecutivo, Oficio DGE -043-2020 Cámara de Empresarios del Combustible, Ref. Adjunta Boletín informativo, Decreto No.42497-MINAE-S y Ley 9852.

8. Municipalidad de Heredia, Oficio SCM 1387-2020, Moción para Expresar la oposición al aumento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles propuesto por el Gobierno Central de la Republica.

9. Sra. Silvia Ribeiro, Investigadora del Grupo ETC, Premio Novel a la Guerra Genética.

10. Corporación Municipal de Alajuela, Oficio MA-SCM-1748-2020, Ref. Manifestar su apoyo a favor de proyecto de Ley No.22.016 denominado, “Hacienda Digital para el Bicentenario”, para modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda.

11. Municipalidad de Peñas Blancas, Fiaban Mena Rodríguez, oficio CMDPB-SCM-2020, Ref. Transcripción de acuerdo, sobre la propuesta de paquete de impuestos que está presentando el Presidente de la Republica y las manifestaciones del grupo Rescate Nacional.

12. Municipalidad de Grecia, Oficio: SEC-0762-2020 Ref. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración ICGA-012-2020, Asunto: Oponerse al proyecto de Ley No.21.336 “Ley Marco de Empleo Público”.

13. Lic. Mauricio Rosales, solicita acta de sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre 2020.

14. CPJ. Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Concejo de la Persona Joven. Asunto: Aclaración sobre el alcance de la ley 9891.

15. UNGL, MSc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Oficio: DE-E-311-10-2020, Ref. Aprobación del proyecto de Ley 21.217, “Reforma a la Ley No.8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, de 11 de enero de 2006, y sus Reformas.

Capítulo No.6. Asuntos Varios

Artículo No.1. Regidora Ana Ivonne Santamaría, básicamente pienso que hay una solicitud de mi parte, yo he estado viendo que se ha venido dando una situación digamos, un atraso a algunos trámites, porque cuando llega a los Departamentos respectivos, estos indican que por el nivel de complejidad los casos se trasladan al Concejo Municipal, y lo que sucede es que el Concejo Municipal como todos sabemos es un ente apolítico, y entonces no somos técnicos en materia, y entonces por lo tanto, lo que tenemos que hacer es mandarlo a una Comisión para que nuevamente esa Comisión se sienta con los Técnicos para darle una revisión digamos, dentro del marco ya de su Expertis, y entonces yo quería que tal vez hiciéramos una revisión de los procedimientos, porque a veces se carga mucho a las comisiones, y a partir de muchas consultas en ese sentido, no se ha quién competa, pero ver que podemos hacer, no se si eso es parte del Control Interno, también para que nosotros aprendamos un poquito, y conocer cual sería la ruta a seguir en estos casos, porque si siento que a veces hay cosas que pueden ser vistas desde los Departamento que corresponden, y no llevar al Concejo, porque el Concejo simple y sencillamente lo que hace es como círculo vicioso llamar a los Técnicos, para que ellos nos indiquen cuál es esa ruta. Entonces no sé si alguien tiene información en ese sentido, o si hacemos la consulta al Auditor, para revisar ese Manual y ver en qué momento intervenimos nosotros, porque siento que esto se alarga mucho en ese sentido.

1.1.Presidente Patricio González, muy válido lo que indica en ese sentido, es un tema que se convierte muchas veces en un círculo vicioso, porque igual nosotros no tenemos muchas veces la disponibilidad de poder estar en la Municipalidad investigando más, y entonces se vuelve un tema complejo ese caso el proceso complejo, a mí me parece que de todos modos, ese es como el proceso, no estoy claro cómo podemos resolverlo quien nos podrá ayudar, tal vez de pronto

Ivonne, consultarlo con la Auditoría a ver si él nos puede guiar, para ver si hay algo que se pueda corregir al respecto, o no sé Giovanni si tiene alguna posición en ese caso, pero si entiendo esa situación, porque sí hay temas que nos duran mucho en comisión y volvemos de nuevo a la parte Técnica, y de nuevo nosotros, y al final sí es cierto, nosotros muchas veces no tenemos la información completa para poder dar una respuesta y resolver el problema, pero muy válida la observación.

Artículo No.2. Presidente Patricio González recordarles que el viernes hay sesión extraordinaria a las 3.00 de la tarde, se va a atender 3 audiencias.

Artículo No.3. Regidor Henry Rodríguez Rojas, en que quedó el asunto del servicio de ambulancia.

3.1. Presidente Patricio González, de hecho que esta semana me volvieron a consultar también, algunas personas que inicialmente habían participado de este caso lo que quedó es que se iba a revisar en la Comisión de Jurídicos, entonces para revisarse y ver la legalidad de poder cobrar un impuesto, que tan factible y viable es el proyecto, a mí en lo particular me pareció un proyecto muy ambicioso muy interesante, pero si hay que verlo en el corto plazo, es un tema que puede impactar la población de una manera positiva, si realmente vemos los beneficios que tenemos.

3.2. Regidor Henry Rodríguez, y de cuanta área va a abarcar.

3.3. Presidente Patricio González, ver si es legalmente viable, en la Comisión, deben revisarse esos detalles, qué área va a abarcar cuánta cantidad de familias eventualmente podrían verse impactadas, cuanto sería el impacto a nivel del impuesto, entonces vamos a tratar de revisarlo con la Comisión de Jurídicos.

Capítulo No.7. Mociones

Artículo No.1. Considerando: Solicitud de patente de Coca Cola FEMSA de Costa Rica.

Representante Legal, Erik Schmidt Durán cedula No.1-1069-0021, patente para actividad Distribución con expendio de Bebidas Alcohólicas. Por lo tanto, Los Regidores firmantes, acogemos la moción y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo, y que se dispense del trámite de comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar patente a Coca Cola FEMSA de Costa Rica, Representante Legal Erik Schmidt Durán cedula No.1-1069-0021, patente para actividad Distribución con expendio de Bebidas Alcohólicas Clase A, en los establecimientos con permiso municipal para comercializar dichas bebidas. Se somete a segunda votación para acuerdo firme, aprobado por los regidores: Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Mario Chavarría Chávez, Ana Jiménez Arias.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas, diez minutos.

PRESIDENTE

SECRETARIA